

Bogotá D.C., julio 9 de 2019

Señor

ALBERTO ROJAS RÍOS

Magistrado

Corte Constitucional

E.S.D.

Expediente: T-4245959. Sentencia T-236 de 2017.

Accionante: Haydin Javier Valencia Copete actuando como personero municipal de Novita.

Accionados: Ministerio del Interior y de Justicia y otros.

La Coalición Acciones para el Cambio¹ es un grupo de organizaciones que pretende incidir en la construcción de una política de drogas sensata y respetuosa de los derechos humanos. En varias oportunidades, hemos intervenido en escenarios locales e internacionales presentando informes sobre la política de drogas colombiana y realizando recomendaciones orientadas a nutrir los debates en la materia. Algunas de las entidades que componen nuestro grupo participaron en la audiencia pública de seguimiento dentro del proceso de cumplimiento de la Sentencia T-236 de 2017 realizada el siete de marzo del presente año.

Teniendo en cuenta el debate público que ha suscitado el anuncio del Gobierno Nacional de reactivar las fumigaciones con glifosato, las organizaciones que conformamos la Coalición consideramos de vital importancia el seguimiento del cumplimiento de las órdenes de la sentencia mencionada. En especial en lo que respecta a la aplicación del principio de precaución y a la protección de los derechos a la salud, al medio ambiente, al agua y a la territorialidad étnica y campesina. Es fundamental que este tipo de decisiones sean discutidas a partir de información pública, transparente y de fácil acceso para todas las personas.

Por ello, mediante la presente comunicación solicitamos copia del expediente de la referencia, dado que en el marco de la audiencia y en los meses posteriores, los medios de comunicación han venido haciendo alusión a la existencia de varios documentos cuyo contenido se desconoce y cuya socialización puede permitir una mejor comprensión del fallo y del fenómeno que aborda.

¹ Acciones para el Cambio está compuesta por: Elementa consultoría en derechos humanos, la Friedrich Ebert Stiftung Colombia (Fescol), Dejusticia, el Observatorio de Cultivos Declarados Ilícitos (OCDI), el Instituto Para el Desarrollo y la paz (Indepaz), el Centro de Pensamiento para la transición (CPAT), Sisma Mujer, Transnational Institute (TNI), Acción Técnica Social (ATS), Humanas Colombia, Temblores ONG y Teméride.

Para la respuesta a la presente solicitud ponemos a disposición del despacho el siguiente dato de contacto: (i) la dirección calle 35 # 24-31 de la ciudad de Bogotá y (ii) el correo electrónico: dfilomena@dejusticia.org

Cordialmente,

Adriana Muro
Directora Elementa

Luz Piedad Caicedo
Subdirectora Humanas Colombia

Vivian Newman
Directora Dejusticia

Pedro Arenas
Corporación Viso Mutop
OCDI

Camilo Posso
Presidente Indepaz

Claudia Mejía Duque
Directora SISMA Mujer

Marcela Tovar
Directora CPAT

Ricardo Vargas
Investigador asociado al TNI

Julián Quintero
Director ATS

María Angélica Jiménez
Directora Teméride

Alejandro Lanz
Director Temblores ONG

Catalina Niño
Coordinadora de proyectos Fescol
(A título personal)